

20913 *RESOLUCION de la Dirección General de Pesca Marítima sobre eliminación de manchas producidas por hidrocarburos en el mar.*

Realizados en el Instituto Español de Oceanografía los ensayos previstos en la Orden ministerial de Comercio de 7 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 147), dictada para asegurar el cumplimiento del punto primero de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de mayo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 13) sobre regulación del uso de detergentes para combatir los derrames de hidrocarburos en el mar, comprobado en el informe emitido por el referido Instituto que los productos tensoactivos que a continuación se expresan han dado, en dichos ensayos, el tolerable grado de toxicidad, y de acuerdo con lo propuesto por la Subcomisión de Investigación de la Comisión Nacional para evitar la Contaminación del Mar, esta Dirección General resuelve admitir dichos productos para que puedan ser utilizados en la eliminación de manchas producidas por derrames de hidrocarburos en el mar.

Productos	Fabricante
Corexit-9527	Essochem Iberia, S. A.
Kraken MC-570	Empresa Peninsular Santa Luzia.
Kraken MC-563	Empresa Peninsular Santa Luzia.

Madrid, 10 de julio de 1975.—El Director general, Jaime Manuel y Piniés.

20914 *RESOLUCION de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación por la que se modifica la Resolución particular otorgada a la «S. E. C. Babcock & Wilcox, C. A.», para la fabricación mixta de válvulas especiales para centrales nucleares (partida arancelaria 84.61).*

El Decreto-ley 7/1967, de 30 de junio, regulador del sistema de bonificaciones arancelarias en régimen de fabricación mixta, quedó desarrollado por el Decreto 2472/1967, de 5 de octubre, que dictaba normas complementarias para la aplicación del referido Decreto-ley.

Las anteriores normas complementarias fueron modificadas por el Decreto 2182/1974, de 20 de julio. En su artículo séptimo se determina expresamente lo que se entiende por grado de nacionalización, y en el artículo decimoséptimo se prevé la necesidad de establecer las modificaciones oportunas para adaptarse a lo dispuesto en este Decreto y Reglamentación.

En cumplimiento de ello, el Decreto 112/1975, de 16 de enero, actualizó los grados de nacionalización establecidos en las Resoluciones-tipo aprobadas para la fabricación de bienes de equipo, haciéndose a su vez preciso actualizar las Resoluciones particulares otorgadas al amparo de las mismas.

En consecuencia, y de acuerdo con los informes de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales de 24 de febrero y 24 de marzo de 1975, esta Dirección General de Política Arancelaria e Importación ha dispuesto:

Primero.—El apartado primero de la Resolución particular de 26 de septiembre de 1973, modificada por la de 28 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de octubre de 1973 y 2 de septiembre de 1974), otorgada a la «S. E. C. Babcock & Wilcox, C. A.», para la fabricación mixta de válvulas especiales para centrales nucleares, queda modificado en la siguiente forma:

Se conceden los beneficios de fabricación mixta previstos en el Decreto-ley 7/1967, de 30 de junio, y Decreto 131/1973, de 18 de enero, a la Empresa «S. E. C. Babcock & Wilcox, C. A.», con domicilio en Alameda Recalde, 27, Bilbao, para la fabricación de las siguientes válvulas especiales destinadas a centrales nucleares, fijando para las mismas los porcentajes de nacionalización que se señalan a continuación:

	Porcentaje
Válvulas de 3" compuerta 1500 ASME III. Clase II. Accionadas con motor eléctrico. Diseño Westinghouse ...	56
Válvulas de 3" compuerta 1500 ASME III. Clase I. Accionadas con motor eléctrico. Diseño Westinghouse ...	55
Válvulas de 4" compuerta 150 ASME III. Clase II. Accionadas con motor eléctrico. Diseño Westinghouse ...	58
Válvulas de 4" compuerta 150 ASME III. Clase II. Accionadas con motor eléctrico. Diseño Westinghouse ...	62

Porcentaje

Válvulas de 8" compuerta 150 ASME III. Clase II. Accionadas con motor eléctrico. Diseño Westinghouse ...	59
Válvulas de 8" compuerta 300 ASME III. Clase II. Accionadas con motor eléctrico. Diseño Westinghouse ...	60
Válvulas de 10" compuerta 300 ASME III. Clase II. Accionadas con motor eléctrico. Diseño Westinghouse ...	57
Válvulas de 10" compuerta 1500 ASME III. Clase II. Accionadas con motor eléctrico. Diseño Westinghouse ...	53
Válvulas de 12" compuerta 1500 ASME III. Clase II. Accionadas con motor eléctrico. Diseño Westinghouse ...	53
Válvulas de 12" compuerta 1500 ASME III. Clase I. Accionadas con motor eléctrico. Diseño Westinghouse ...	53
Válvulas de 14" compuerta 300 ASME III. Clase II. Accionadas con motor eléctrico. Diseño Westinghouse ...	61
Válvulas de 3" compuerta 1500 ASME III. Clase II. Accionamiento manual. Diseño Westinghouse	63
Válvulas de 3" compuerta 1500 ASME III. Clase I. Accionamiento manual. Diseño Westinghouse	63
Válvulas de 6" compuerta 150 ASME III. Clase II. Accionamiento manual. Diseño Westinghouse	62
Válvulas de 8" compuerta 1500 ASME III. Clase II. Accionamiento manual. Diseño Westinghouse	61
Válvulas de 10" compuerta 300 ASME III. Clase II. Accionamiento manual. Diseño Westinghouse	61
Válvulas de 3" retención 150 ASME III. Clase III. Diseño Westinghouse	65
Válvulas de 3" retención 1500 ASME III. Clase III. Diseño Westinghouse	64
Válvulas de 3" retención 1500 ASME III. Clase I. Diseño Westinghouse	66
Válvulas de 4" retención 150 ASME III. Clase III. Diseño Westinghouse	67
Válvulas de 6" retención 1500 ASME III. Clase I. Diseño Westinghouse	63
Válvulas de 8" retención 150 ASME III. Clase II. Diseño Westinghouse	67
Válvulas de 10" retención 300 ASME III. Clase II. Diseño Westinghouse	62
Válvulas de 10" retención 1500 ASME III. Clase II. Diseño Westinghouse	67
Válvulas de 12" retención 1500 ASME III. Clase I. Diseño Westinghouse	61
Válvulas de 14" retención 300 ASME III. Clase II. Diseño Westinghouse	61

Segundo.—El apartado 5.º de la Resolución particular citada queda sin efecto y sustituido por el que se transcribe a continuación:

«Los porcentajes establecidos en el apartado 1.º se determinarán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto 2182/1974, de 20 de julio.»

Madrid, 3 de julio de 1975.—El Director general, Jaime Requeijo.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

20915 *RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar las pruebas de aptitud para la obtención, con carácter excepcional, del título de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria por la que se rectifica el error material padecido en la lista definitiva de admitidos.*

Vista la petición formulada por don Arsenio Fernández Soberón y teniendo en cuenta que el interesado ha satisfecho los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas para la obtención del título de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria, si bien no aparece como admitido en la lista definitiva publicada por Resolución de 17 de septiembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del día 22),

Este Tribunal, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, acuerda la rectificación del error padecido y, en consecuencia, la admisión de don Arsenio Fernández Soberón a tomar parte en las pruebas de referencia.

Lo que comunico a V. S.
Dios guarde a V. S.

Madrid, 3 de octubre de 1975.—El Presidente, Dancausa de Miguel.

Sr. Secretario del Tribunal.